Ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista

2021-2022

**GASTOS SUBVENCIONABLES**

* Adecuación Local Comercial (Obras e instalaciones, Maquinaria y/o bienes de equipo)
* Sistemas de Fidelización De Clientes (software o aplicaciones móviles)
* Eficiencia Energética
* Gastos en Publicidad
* Contratación de servicios profesionales para el asesoramiento en marketing
* Accesibilidad
* Inteligencia Artificial

**INTENSIDAD DE LA AYUDA:** consistirá en una subvención del 50 % - 60% de los gastos elegibles, con un límite máximo global por establecimiento de 30.000 euros

**INVERSIÓN MÍNIMA**: 1500€

**BENEFICIARIOS**  
Pequeña y mediana empresa comercial que ejerza una de las actividades comerciales minoristas detalladas en el anexo I del Decreto 114/2021, de 29 de septiembre.

**PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:** 26/10/2021 al 25/10/2022